



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** DENIEGA CONVALIDACIÓN DE TÍTULO - CARRASCO CARRASCO, GLENYS ELENA

---

VISTO:

La Resolución del Ministerio de Educación de la Nación 3720/2017 que establece el procedimiento unificado para la convalidación de títulos universitarios obtenidos en el extranjero; y

CONSIDERANDO:

Que, por EX-2021-00097778-UNC-ME#SAA, la Sra. Glenys Elena CARRASCO CARRASCO tramitó la solicitud de convalidación de su título de Odontólogo, expedido por la Universidad Central de Venezuela;

Que la postulante no ha cumplimentado con los requisitos solicitados por la Comisión AD-HOC de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, conformada para el seguimiento y análisis de dichas solicitudes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Denegar la convalidación del título de Odontólogo de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba a la Sra. Glenys Elena CARRASCO CARRASCO, DNI: 94.643.223, otorgado por la Universidad Central de Venezuela.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, notifíquese al recurrente, gírese copia a la Secretaría de Asuntos Académicos de la U.N.C. agregada al expediente de marras, y archívese.

